



COLORADO

Department of Health Care
Policy & Financing

303 E. 17th Ave. Suite 1100
Denver, CO 80203

Códigos de conducta y normas de prácticas para las doulas de Medicaid de Colorado

El estado de Colorado espera que todas las doulas de Medicaid mantengan un alto nivel de responsabilidad ética y conducta personal y que actúen con humildad cultural y respeto por los derechos humanos.

Las doulas mantendrán prácticas profesionales en cuanto al mantenimiento de registros, la confidencialidad, los límites profesionales, la competencia empresarial y el crecimiento profesional.

Códigos de conducta

Definición: Un código de conducta establece los principios generales, los valores y las normas éticas que se espera que las personas dentro de una organización o profesión mantengan y se enfoca en incluir el comportamiento ético, la integridad, la honestidad, la equidad, el respeto y otros principios similares.

1. La doula ofrece atención compasiva, culturalmente competente y respetuosa a sus clientes, reconociendo sus diversidades étnicas, culturales e individuales mientras les brinda apoyo.
2. La doula mantiene altos estándares de conducta profesional y fomenta una experiencia mejorada para sus clientes, respeta sus necesidades individuales y promueve la equidad en la atención médica.
3. La doula mantiene la privacidad del cliente con el máximo respeto y garantiza la confidencialidad, privacidad y confianza de las personas, las familias y las comunidades a las que presta servicios. Las doulas también entienden y cumplen las políticas pertinentes del empleador y las leyes estatales y federales de confidencialidad.
4. La doula respeta las necesidades de sus clientes y les brinda atención colaborativa al comunicarse de manera efectiva y respetuosa con ellos, sus colegas, los proveedores de atención y otros profesionales. Las doulas también empoderan a sus clientes para que tengan una comunicación abierta y hablen directamente con sus proveedores de atención médica.
5. La doula participa regularmente en actividades de educación y capacitación continua para mejorar habilidades, competencias y conocimientos profesionales, y mantenerse al tanto de nuevos procedimientos, protocolos y desarrollos que son relevantes para la práctica de una doula.

Normas de prácticas

Definición: Las normas de prácticas son pautas específicas y detalladas que definen el nivel esperado de desempeño o comportamiento dentro de una profesión o un campo en particular.

6. La doula brinda atención de alta calidad a través de una variedad de servicios de apoyo que incluyen apoyo físico, emocional e informativo.

7. La doula es confiable y respeta sus acuerdos profesionales.
8. La doula proporciona a sus clientes los recursos adecuados cuando las necesidades del cliente están fuera del alcance de la práctica de la doula. La doula debe hacer todo lo posible por ayudar a cada cliente a acceder a proveedores locales, servicios, educación o derivaciones apropiadas.
9. Las doulas no son proveedores médicos y no realizan intervenciones o procedimientos médicos, no brindan asesoramiento médico, no diagnostican ni tratan afecciones o dolencias médicas, ni reemplazan a ningún proveedor de atención médica.
10. La doula colabora respetuosamente con otros colegas y profesionales de atención médica, tratando a todos los miembros del equipo de atención y del centro de salud con dignidad.
11. La doula crea una relación en la que los clientes se sienten seguros de expresar sus sentimientos, emociones, pensamientos y preocupaciones con su doula.
12. Las doulas se protegen a sí mismas y a sus negocios al:
 - a. mantener un seguro de responsabilidad profesional;
 - b. emplear las mejores prácticas y los protocolos apropiados para la seguridad personal;
 - c. ser conscientes de sus propias limitaciones y bienestar físico, mental y emocional;
 - d. comunicarse con integridad sobre sus servicios y capacidades;
 - e. respetar todas las leyes, los reglamentos y las ordenanzas federales, estatales y locales en su papel como profesionales de partos comunitarios.

Integridad

La doula mantendrá un registro y una facturación precisos y cumplirá con la norma establecida por el seguro médico y Medicaid.

- f. La doula se asegurará de que las prácticas de facturación sean transparentes y éticas, y abordará de inmediato cualquier discrepancia.
- g. La doula promoverá el bienestar perinatal, posparto e infantil.
- h. La doula se compromete a influir positivamente en la percepción de las doulas dentro de la profesión de partos comunitarios manteniendo constantemente el profesionalismo y reconoce que cada doula representa a la comunidad en conjunto.

Las doulas son valiosas profesionales de partos en la comunidad de Colorado que se esfuerzan por honrar y defender este código de ética y conducta profesional con integridad.

X

FECHA:

Firma